

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 817 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 13 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 676-2024-GRJ/GRI/SGE, del 28 de mayo del 2024; la Carta N°24-2024/ING.WETY, del 27 de mayo del 2024; la Carta N°1585-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de mayo del 2024; la Carta N°006-2024/ING.RKLB, del 10 de abril del 2024; la Carta N°1091-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de abril del 2024; la Carta N° 08-2024/ING.WETY, del 02 de marzo del 2024; la Carta N°1011-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de marzo del 2024; la Carta N°004-2024/ING.RKLB, del 14 de marzo del 2024; la Carta N° 689-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de marzo del 2024; el Informe Técnico N° 32-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 05 de marzo del 2024; el Memorando N° 405-2024-GRJ/GRI/SGE, del 13 de febrero del 2024; la Carta N°002-2024/ING.RKLB, del 07 de febrero del 2024; la Carta N°159-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 08-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 22 de enero del 2024; el Memorando N° 151-2024-GRJ/GRI/SGE, del 18 de enero del 2024; la Carta N° 022-2024/ING.RKLB, del 18 de diciembre del 2024; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante orden de servicio N° 0006777, del 06 de diciembre del 2023, la Ing Ruth Katia Lifonzo Balbin, firma la orden de servicio con el Gobierno Regional de



Junín representado Por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Lic. Pedro Abel Condor Canchaya, la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075

Que, mediante Contrato de Menores o Iguales a 8Uits N° 283-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 08 de mayo del 2024, suscrito entre la Ing. Torres Yllesca Wendi y el Gobierno Regional Junín, solicita la contratación de los servicios de un evaluador para la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075;

Que, mediante Carta N° 022-2023-ING.RKLB, del 18 de diciembre del 2023, la Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbín, presenta el primer entregable del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con C.U.I. N° 2487981, para su evaluación;

Que, mediante Memorando N°151-2023-GRJ/GRI/SGE, del 19 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, al Ing. John Paul Huamali Paita para su evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N° 08-2024-GRJ/GRI/SGE-JJPHP, de fecha 22 de enero del 2024, el Ing. John Paul Huamali Paita, emite la evaluación del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, donde presenta observaciones a ser subsanadas;

Que, mediante Carta N° 159-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite las observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N° 2487981, para el levantamiento;

Que, mediante Carta N° 002-2024-ING.RKLB, del 07 de febrero del 2024, el Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbín, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, para su evaluación;

Que, mediante Memorando N° 405-2024-GRJ/GRI/SGE, del 13 de febrero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, al Ing. John Paul Huamali Paita para su Evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N° 32-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 05 de marzo del 2024, el Ing. John Paul Huamali Paita, emite la evaluación del expediente





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, donde presenta observaciones a ser subsanadas;

Que, mediante Carta N° 689-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite las observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, para el levantamiento, al proyectista;

Que, mediante Carta N° 004-2024-ING.RKLB, del 14 de marzo del 2024, la Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbín, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 1011-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, a la Ing. Torres Yllesca Wendi para su Evaluación;

Que, mediante Carta N° 08-2024/ING.WETY, del 02 de marzo del 2024, remite el Informe Técnico N° 12-2024/ING.WETY, del 02 de abril del 2024, la Ing. Wendi Ema Torres Yllesca Evaluador, emite la evaluación del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N° 2487981, donde presenta observaciones a ser subsanadas;

Que, mediante Carta N° 1091-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, para su Evaluación;

Que, mediante Carta N° 006-2024-ING.RKLB, del 10 de abril del 2024, el Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbín, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 1585-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, para su Evaluación;

Que, mediante Carta N° 24-2024/ING.WETY, del 27 de mayo del 2024, remite el Informe Técnico N°24-2024/ING.WETY, del 27 de mayo del 2024, La Ing. Wendi Ema Torres Yllesca Evaluador, emite la evaluación del expediente técnico de la IOARR



"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, donde otorga opinión técnica favorable al expediente en mención;

Que, mediante el Informe Técnico N° 676-2024-GRJ/GRI/SGE, del 28 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con C.U.I. N° 2487981, conforme al siguiente detalle:

"(...)

B) ANALISIS

➤ UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto IOARR "IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, se ubica en:

Lugar : CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO
Distrito : PANGOA
Provincia : SATIPO
Departamento : JUNIN

➤ JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El Proyecto se justifica porque la "COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082" del centro poblado Bajo Aldea, DEL DISTRITO DE PANGOA no tiene cobertura para el patio del alumnado al momento de la formación y otros eventos que se requiera en toda institución educativa.

Nombre de la IE: I.E. 2082
Nombre de la DRE O UGEL: UGEL Huancayo
Código de DRE O UGEL: 120001
Código Modular: 3881865
Nivel/ Modalidad: Inicial No escolarizado.

➤ OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Adecuadas condiciones físicas para brindar el servicio educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Construcción de cobertura metálica para complementar la infraestructura Educativa.
- Mejorar con la seguridad del centro educativo.

➤ METAS

Las metas proyectadas en el estudio técnico son las siguientes:

- CONSTRUCCION DE LA COBERTURA METALICA

➤ DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO FINAL

El costo total de la obra asciende a la suma S/ 472,519.86 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 86/100 SOLES), incluido los impuestos de ley.

PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 381,884.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 28,947.12
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 472,519.86



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



➤ TIEMPO DE EJECUCION:

La duración de la obra está programada según el Expediente Técnico IOARR de la siguiente manera.

- Ejecución de la obra : 45 días Calendarios.

➤ MODALIDAD DE EJECUCION:

Esta etapa se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA.

• DEL INFORME DEL EVALUADOR

EVALUACIÓN DEL ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO

(...)

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

CONTENIDOS MINIMOS		CUMPLE		ESTADO
		SI	NO	
1.	INDICE GENERAL	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
	✓ Contiene de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.			
2.	RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
	✓ Considerando los siguientes datos:			
	- Monto Total del Proyecto: 472,519.86 soles.			
	- Plazo de Ejecución: 1 1/2 meses (45 días calendarios).			
	- Modalidad de Ejecución: Administración directa.			
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
4.	INGENIERIA DE PROYECTO			APROBADO
4.1.	ESTUDIO TOPOGRAFICO	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
4.2.	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
	✓ Elaborado por la empresa GEOZU LABORATORIO DE SUELOS CONCRETO Y ASFALTO, realizaron el presente Estudio, cuyos resultados son de responsabilidad del Projectista.			
4.3.	ESTUDIO ESTRUCTURAL	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA			
	✓ Se realizo los cálculos estructurales según:			
	- Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú).			
	- Normas Técnicas de Edificación (N.T.E.):			
	- NTE E.020 "CARGAS" -NTE E.060 "CONCRETO ARMADO".			
	- NTE E.030 "DISEÑO SISMORRESISTENTE".			
	- NTE E.070 "ALBAÑILERIA" -NTE E.050 "SUELOS Y CIMENTACIONES".			
	- NTE E.090 "ESTRUCTURAS METALICAS".			
	- A.C.I. 318 - 2008 (American Concrete Institute).			
4.4.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA			
4.5.	ESTUDIO DE RIESGOS	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
	- Según Directiva N°12-2017.OSCE/CD			
5.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
6.	HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
7.	PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
	✓ Considera un presupuesto de S/. 472,519.86 soles, aprobado al mes de agosto			
8.	DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
9.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
	✓ PRESENTA.			
10.	RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO





✓ PRESENTA.			
11. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Contiene 02 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
12. CALCULO DE FLETE	✓		APROBADO
✓ PRESENTA. ✓ Adjunta el cálculo de flete rural. ✓ Adjunta el cálculo de flete terrestre.			
13. FORMULAS POLINOMICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
14. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
15. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
16. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
17. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		APROBADO
17.1. PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN - PLANO TOPOGRAFICO - PLANO DE UBICACIÓN DE CALICATAS. - PLANO DE UBICACIÓN DE BOTADERO - PLANO CLAVE.			
17.2. PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE ARQUITECTURA - PLANO DE ESTRUCTURA - PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS			
18. ANEXOS			
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PRESENTA.	✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
19. OTROS	✓		
✓ Adjunta los documentos de permisos y planos de Ubicación de Botaderos.			
20. FORMATO SNIP o INVIERTE.PE	✓		
✓ PRESENTA			
21. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		
✓ PRESENTA			

• **DONDE EL EVALUADOR CONCLUYE:**

La Presentación del entregable final del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, se ha elaborado conforme al planeamiento general y de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE y DIRECTIVA N°17-2023-CG/GMPL.

- El presupuesto de la obra es de S/ 472,519.86 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 86/100 SOLES), calculado al mes de agosto del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de agosto, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



COSTO DIRECTO	S/ 282,324.74
GASTOS GENERALES	S/ 99,559.26
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 381,884.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 28,947.12
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 472,519.86

El plazo de ejecución es de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Que habiendo realizado la evaluación se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD sobre el entregable final del expediente técnico "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981.

C) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:

Visto la aprobación del Ing. Wendi Ema Torres Ylesca con CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITS 739-2024-GRJ/ORAF/OASA, como evaluador del expediente técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, con presupuesto total de inversión de S/. 472,519.86 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUIMIENTOS DIECINUEVE CON 86/100 SOLES), calculado al mes de agosto del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes agosto, además la modalidad de ejecución es por administración Indirecta con un plazo de 45 días calendarios.

COSTO DIRECTO	S/ 282,324.74
GASTOS GENERALES	S/ 99,559.26
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 381,884.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 28,947.12
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 472,519.86

Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N° 2487981;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°248798, remitido por el proyectista: Ing Ruth Katia Lifonzo balbin con CIP N°189478, así mismo cuenta con la

conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según INFORME TECNICO N°676-2024/ING.WETY, con fecha 14 de octubre del 2024, del Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, en su condición de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2024, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 282,324.74
GASTOS GENERALES	S/ 99,559.26
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 381,884.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 28,947.12
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 472,519.86

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUIMIENTOS DIECINUEVE CON 86/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 2082 - PANGOA CP VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2487981, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en la Proyectista: Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbin CIP N°189478, la Evaluadora Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con Registro CIP N°296136, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 NOV 2024

Abg. Ema M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL